

## **Resumen de acciones realizadas conforme la 4° Reunión mantenida con los distintos Gremios de Abogados, en fecha 25 de setiembre de 2020**

### **Reanudación de las actividades en el Poder Judicial:**

En atención a las mejoras de las condiciones sanitarias constatadas y a la eficacia en la implementación de los protocolos para evitar la propagación masiva del COVID-19, la Corte Suprema de Justicia, por Acordada N° 1458 del 30 de setiembre de 2020, ha decidido dejar sin efecto el Art. 3° de la Acordada N° 1452/2020 y reanudar los plazos procesales y administrativos el día lunes 5 de octubre de 2020, en las Circunscripciones Judiciales de Capital, Central y Concepción y habilitar todos los servicios así como la ampliación de los horarios de atención al público, quedando establecido para el turno mañana de 07:15 a 12:45h y para el turno tarde de 14:15 a 18:15h.

### **Juzgado Penal de la Adolescencia de Presidente Hayes:**

Conforme requerimiento de la Orden de Abogados de Presidente Hayes, la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 8366 del 30 de setiembre de 2020, dispuso que la Magistrada Silvia Graciela Frers Marti, Jueza Penal de la Adolescencia del Segundo Turno de Presidente Hayes, interine sin perjuicio de sus funciones el Juzgado de igual clase del Tercer Turno de Presidente Hayes, a partir del 5 de octubre de 2020 y hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia.

### **Habilitación de Oficinas de Registros Públicos en diferentes localidades:**

En relación a los requerimientos planteados por los Gremios de abogados tanto de Presidente Hayes como de Concepción, la Directora General de los Registros Públicos manifiesta que se ha venido solicitando año tras año la habilitación de más oficinas registrales. En la mayor parte de las veces, fueron incluidas las propuestas en los proyectos de Presupuesto del Poder Judicial, sin embargo, no fueron aprobadas por el Congreso Nacional. Resulta necesario señalar que para la habilitación de oficinas registrales, se requieren cargos vacantes presupuestados en cuanto al personal para tales oficinas, además del espacio físico y del equipamiento modular y tecnológico adecuado.

### **Otorgamiento de viáticos:**

En atención a la preocupación manifestada por la representante de la Orden de Abogados de Presidente Hayes, referente al pago de viáticos, el Consejo de Superintendencia ha encomendado la publicación en la página web institucional, de todas las disposiciones que reglamentan el pago de viáticos. Actualmente dicha información se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.pj.gov.py/contenido/1998-otorgamiento-de-viaticos/1998>.

### **Recalendarización y ampliación de días para la matriculación de profesionales en la Circunscripción Judicial de Alto Paraná:**

Conforme lo solicitado por la representante de la Orden de Abogados del Paraguay – Alto Paraná, el Consejo de Superintendencia ha remitido el pedido a la Secretaría

General, dependencia encargada de la coordinación y calendarización de las matriculaciones, a fin de dar cumplimiento a lo requerido.

### **Ampliación de Auditoría en caso de sorteo del Tribunal de la Circunscripción Judicial de Amambay:**

Se ha ordenado una auditoría inmediata que comprende la revisión de los sorteos (grabación contenida en el sistema de circuito cerrado y actas pertinentes) formalizados en el presente año bajo la presidencia de la magistrada Mirta Estela Sánchez Martínez y la consecuente verificación de los expedientes asignados como resultado de los sorteos identificados como manipulados, que fueran tramitados ante el Tribunal de Apelaciones Civil, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay, y en su caso, la identificación de todos los presuntos responsables de las faltas.

### **Acceso a Expedientes Electrónicos por parte de los ciudadanos particulares que sean parte en los procesos:**

Al respecto, se informa que los ciudadanos particulares que sean parte en los procesos, pueden tener el acceso electrónico, para lo cual deben acercarse a la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a fin de solicitar la habilitación correspondiente. Así también esta habilitación se puede realizar vía correo electrónico, a través del e-mail [asistencia@pj.gov.py](mailto:asistencia@pj.gov.py).

### **Honorarios profesionales:**

En atención a los reclamos de los distintos representantes de los Gremios de Abogados, la Corte Suprema de Justicia, en su sesión plenaria de fecha 7 de octubre del año en curso, instó a los jueces a cumplir la Ley, dictar resoluciones dentro de los plazos establecidos, considerar todos los artículos de la Ley de Honorarios, a los efectos de que dentro de esos plazos legales, sean resueltas las peticiones de los abogados que piden la regulación de sus honorarios.

### **Implementación del expediente electrónico en la Circunscripción Judicial de Itapúa.**

La Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones cuenta con un cronograma de expansión ya aprobado para el año 2020, sin embargo, se han comprometido a incluir en el cronograma de implementación a la Circunscripción Judicial de Itapúa en el primer cuatrimestre del año 2021, el cual será elevado para oportunamente para su aprobación.

### **Sumario administrativo - Juzgado Penal de Garantías N° 1 de Lambaré, a cargo de la Abg. Gladys Fariña:**

Como resultado de la Auditoría ordenada, surge el informe final de auditoría codificado como ACP -20-09. El Consejo de Superintendencia, en fecha 19 de agosto de 2020 ha ordenado la instrucción del sumario administrativo a la magistrada Abg. Gladys María Patricia Fariña Larrosa, Jueza Penal de Garantías N° 1 de la ciudad de Lambaré de la Circunscripción Judicial de Central y a los funcionarios Abg. Silvia María Sugasti Delgado, Actuario Judicial, Abg. Ramón



**CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA**

Consejo de  
Superintendencia



Riego Ruíz, Actuario Judicial y Abg. Alan Luís Manuel Lombardo Moreno, Actuario Judicial, para la averiguación, comprobación y esclarecimiento de las supuestas irregularidades señaladas en el informe de referencia. Actualmente el expediente se encuentra en la Superintendencia General de Justicia, para la instrucción del sumario administrativo correspondiente identificado con el NS 40107.